ESTUDIO PREVIO
N° IEANC -EP-006-2026

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el Artículo 13 y siguientes, las disposiciones del Consejo Directivo Institucional y de acuerdo al plan de compras de la INSTITUCION EDUCATIVA AGUSTIN NIETO CABALLERO- Fondos de Servicios Educativos, se procede a realizar los estudios previos para contratar: **SERVICIO DE, ALIMENTACION PARA LA CELEBRACION DEL III FESTIVAL HISTORICO CULTURAL Y DE PAZ INOCENCIO CHINCA, ORGULLO BETOYANO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA AGUSTÍN NIETO CABALLERO Y LAS SEDES ANEXAS DEL MUNICIPIO DE TAME – ARAUCA**. El cual contempla los aspectos que se relacionan a continuación:

DESCRIPCIÓN TÉCNICA (ARTÍCULO 84. DECRETO 1510 DE 2013)	
Descripción de la necesidad	La **INSTITUCION EDUCATIVA AGUSTIN NIETO CABALLERO** del municipio de Tame (Arauca), requiere efectuar la contratación para el: **SERVICIO DE, ALIMENTACION PARA LA CELEBRACION DEL III FESTIVAL HISTORICO CULTURAL Y DE PAZ INOCENCIO CHINCA, ORGULLO BETOYANO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA AGUSTÍN NIETO CABALLERO Y LAS SEDES ANEXAS DEL MUNICIPIO DE TAME – ARAUCA** En el marco del enfoque de una educación propia, comunitaria e intercultural la institución Educativa realiza año tras año la Celebración de la semana cultural " **III FESTIVAL HISTORICO CULTURAL Y DE PAZ INOCENCIO CHINCA, ORGULLO BETOYANO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA AGUSTÍN NIETO CABALLERO**", Encuentro cultural, pedagógico y deportivo donde se integran estudiantes, docentes, padres de familia, autoridades, participantes de colegios y como invitados especiales Secretaria de Educación Municipal y Departamental. Este encuentro tiene una duración de tres días de miércoles a viernes, el objetivo central es Rescatar la memoria histórica, el folclor y la identidad llanera en el territorio de influencia de la Institución Educativa Agustín Nieto Caballero del municipio de Tame. El presente estudio previo obedece a los requerimientos hechos por los padres de familia, docentes y población estudiantil de la Sede Principal y Sedes Anexas de la Institución Educativa Agustín Nieto Caballero, como consta en el listado de necesidades de plan de inversión elaborado para la Vigencia 2026.
Descripción del objeto a contratar	La **INSTITUCION EDUCATIVA AGUSTIN NIETO CABALLERO** del Municipio de Tame (Arauca), está interesada en recibir propuestas para contratar: **SERVICIO DE, ALIMENTACION PARA LA CELEBRACION DEL III FESTIVAL HISTORICO CULTURAL Y DE PAZ INOCENCIO CHINCA, ORGULLO BETOYANO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA AGUSTÍN NIETO CABALLERO Y LAS SEDES ANEXAS DEL MUNICIPIO DE TAME – ARAUCA** Teniendo en cuenta que la **Institución Educativa Agustín Nieto Caballero**, no cuenta con el personal disponible y capacitado para atender dicha necesidad, Por lo anterior, la Institución Educativa Agustín Nieto Caballero requiere contratar una

	persona Natural o Jurídica, que de conformidad con su objeto social preste el servicio de logística para celebración de la semana cultural anteriormente mencionada.
ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR	
Objeto del contrato	La Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA AGUSTIN NIETO CABALLERO requiere contratar: **SERVICIO DE, ALIMENTACION PARA LA CELEBRACION DEL III FESTIVAL HISTORICO CULTURAL Y DE PAZ INOCENCIO CHINCA, ORGULLO BETOYANO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA AGUSTÍN NIETO CABALLERO Y LAS SEDES ANEXAS DEL MUNICIPIO DE TAME – ARAUCA** con las siguientes condiciones:

ÌTEM	CODIGO UNSPC	DESCRIPCION	UND	CANT
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUSTÍN NIETO CABALLERO				
01	93141701	Alimentación (paquetes de agua)	Unidad	100
01	93141701	Alimentación (refrigerios)	Unidad	1700

CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
Lugar de ejecución delcontrato	El servicio objeto del contrato se realizará en el Municipio de Tame Departamento de Arauca en las instalaciones de la Institución Educativa Agustín Nieto Caballero, ubicadas en la vereda de Betoyes, del municipio de Tame - Arauca.
Tipo de Contrato	Contrato Prestación de Servicios.
Plazo	El presente Contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, procedimiento que se efectuará dentro de un (01) días siguientes a su inició.
Modalidad de Selección	La modalidad de selección del contratista, corresponderá al proceso de Régimen Especial Inferior a 20 SMLMV, establecidos en la Ley 715 de 2001 y reglamentación interna del Consejo Directivo teniendo en cuenta el presupuesto oficial de la entidad para la vigencia 2026.
Presupuesto Oficial Asignado	La Tesorería de la INSTITUCION EDUCATIVA AGUSTIN NIETO CABALLERO profirió el Certificado DeDisponibilidad Presupuestal N° 08, del diez (10) día de julio del dos mil veintiséis (2026), de los rubros presupuestales: 2.1.2.02.02.009.005 Realización de Actividades deportivas, pedagógicas, y Culturales - Rec. Gratuidad y, por un valor de diez millones de pesos M/cte. ($10.000.000,00)
Análisis Que Soporta El Valor Estimado Del Contrato	El valor establecido para el contrato objeto del presente estudio, tuvo en cuenta los precios del mercado, análisis histórico de las necesidades institucionales y cotizaciones de empresas representativas, en virtud de las cuales se determinó el presupuesto oficial para la presente contratación incluido impuestos legales.

Forma de pago	El valor del contrato se cancelará en pago único por medio de transferencia electrónica una vez se hayan recibido los bienes y/o servicios a plena satisfacción de la institución educativa, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura debidamente legalizada, en consecuencia, no habrá pagos por concepto de anticipos para la ejecución del contrato. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
Criterios de Selecciónу Evaluación	La entidad seleccionará, mediante comunicación de la aceptación, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno institucional
Condiciones Jurídicasdel Contratista	➧ Carta de presentación de la oferta donde manifieste que conoce y acepta plenamente los requisitos exigidos en la invitación. ➧ Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal. ➧ Fotocopia legible del Registro Único Tributario ➧ Certificado de Matricula Mercantil, que contemple el objeto a contratar ➧ Pago de Seguridad Social del representante legal o persona natural. ➧ Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas del representante legal o persona natural. ➧ Certificado de Inhabilidades ➧ Propuesta económica detallada ➧ Certificación Bancaria
Garantías	En razón a la naturaleza de la presente contratación y a la forma de pago, no se requiere la constitución de garantías, sin embargo, el contratista se obliga para con la institución a garantizar la calidad de los bienes y servicios suministrados. En el evento en que se estime necesario algún tipo de garantía, de acuerdo a la naturaleza del contrato, se justificará en los estudios previos.
Anexos	Se anexan al presente estudio, los siguientes documentos: Certificado de Disponibilidad N.° 08, del diez (10) día de julio del dosmil veintiséis (2026).
CONCLUSIONES DEL ESTUDIO:	Con el presente estudio se acredita que la Institución Educativa AGUSTIN NIETO CABALLERO tiene necesidad de contratar el servicio referido, que dicha actividad se encuentra plenamente planificada y soportada presupuestalmente, por lo tanto, por ser conveniente y viable técnicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.

Se expide en Tame (Arauca), a los catorce (14) días del mes de julio del dos mil veinticinco (2026).

FUNCIONARIO QUE SOLICITA	FIRMA
OMAR CORREA VIVAS CC. N° 5.478.434 de Pamplona (N.S) Rector I.E. AGUSTÍN NIERO CABALLERO Ordenador del Gasto	